

Análisis del **Presupuesto** de **Egresos** de la **Federación** **2026**

1. Presentación

El presente documento ofrece un **análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 (PEF 2026)**, con el propósito de brindar una lectura técnica, política y estratégica de las principales disposiciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio fiscal 2026.

Fechas y proceso legislativo

El **Paquete Económico 2026** fue presentado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados el **8 de septiembre de 2025**, en cumplimiento del artículo 74 constitucional.

La **Ley de Ingresos de la Federación para 2026 (LIF 2026)** fue aprobada por la Cámara de Diputados el **17 de octubre de 2025** y por el **Senado de la República el 29 de octubre**, sin creación de nuevos impuestos, pero con ajustes en materia de IEPS, recargos, plataformas digitales y comercio exterior.

El **Presupuesto de Egresos de la Federación** fue discutido y aprobado por la Cámara de Diputados el **6 de noviembre de 2025**, incorporando reservas específicas que reasignaron poco más de **17 mil millones de pesos** hacia sectores de ciencia, medio ambiente, agua y desarrollo rural, sin modificar el balance fiscal general.

Síntesis de los cambios aprobados

En términos generales, el Paquete 2026 mantiene un **enfoque de continuidad macroeconómica y prudencia fiscal**, pero introduce **ajustes selectivos** en materia recaudatoria (IEPS, derechos y procedimientos fiscales), la **creación del Ramo 56** para formalizar al **IMSS-Bienestar** como operador central del sistema de salud federalizado, y la **eliminación de los órganos autónomos** recientemente suprimidos por reforma constitucional.

En el gasto, se mantiene la prioridad en **programas sociales e infraestructura básica**, con reducciones marginales en gasto administrativo y un déficit proyectado de **4.1% del PIB**.

El proceso de aprobación del Paquete Económico 2026 confirmó la **alineación política entre el Ejecutivo y la mayoría legislativa**, lo que permitió un tránsito legislativo sin sobresaltos. No obstante, las discusiones reflejaron las **presiones estructurales del gasto público**, el **limitado margen de maniobra fiscal** del gobierno y la necesidad de definir, hacia la segunda mitad del sexenio, una

ruta de fortalecimiento de los ingresos públicos a través de una reforma fiscal.

A lo largo de este documento se analiza el **Presupuesto de Egresos por ramo y por clasificación funcional**. Se destacan también las **reservas aprobadas**, las **modificaciones institucionales** y los **riesgos fiscales y políticos** que marcarán la agenda económica de 2026.

2. Contexto general

El **PEF 2026** se presenta en un entorno de **moderación económica y continuidad política**.

El **gasto neto total** previsto en el PEF 2026, en cantidades nominales, asciende a **\$10,193,683,700,000 de pesos**, correspondientes al total de los ingresos aprobados en la LIF 2026, y representa un **incremento nominal de 5.9 %** respecto al presupuesto aprobado para 2025.

Gasto neto total para 2026:
\$10,193,683,700,000 de pesos.

Un incremento nominal de 5.9 % respecto a 2025

El **Gasto Programable** equivaldrá al **69.6%** del Gasto Neto Total mientras que el **Gasto No Programable** equivaldrá al **30.4%** del mismo, lo que corresponde a **7,094,708.8 millones de pesos (mdp)** y **3,098,974.9 mdp** respectivamente, como puede verse en la siguiente tabla.

Los **Criterios Generales de Política Económica** estiman un crecimiento de entre **2 y 3%**, inflación de **3%** y un tipo de cambio promedio de **18.1 pesos por dólar**.

La narrativa del nuevo gobierno combina **estabilidad macroeconómica, prudencia fiscal y continuidad de los programas sociales**. El déficit público proyectado se mantiene en **4.1% del PIB**, reflejo de la decisión de **no realizar ajustes abruptos al gasto**, aun con un entorno de menores ingresos reales.

El presupuesto evidencia **presiones crecientes en gasto ineludible**, principalmente por **pensiones, costo financiero de la deuda y programas sociales prioritarios**, lo que ha **reducido el espacio para la inversión pública**, utilizada como variable de ajuste para contener el déficit.

Esta dinámica ha llevado a **posponer la meta de reducción del déficit**, subrayando la necesidad de **ampliar fuentes de ingreso o avanzar hacia una reforma fiscal** en el corto o mediano plazo.



Este paquete económico marca el inicio del gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum y del equipo hacendario encabezado por el Secretario Edgar Amador Zamora.

Políticamente, este paquete marca el inicio del gobierno de la **Presidenta Claudia Sheinbaum** y del equipo hacendario encabezado por el **Secretario Edgar Amador Zamora**. Fue aprobado con el respaldo de la **mayoría legislativa de Morena, PVEM y PT**, lo que permitió incorporar ajustes y reasignaciones sin modificar el balance global.

3. Estructura general del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026

El proyecto —y su versión aprobada con modificaciones menores— mantiene la prioridad en la **política social, la inversión pública federal** y la **sostenibilidad macrofiscal**, dentro de un marco de disciplina presupuestaria.

3.1 Composición funcional y destino del gasto

La **composición funcional del gasto público** refleja un **predominio sostenido del gasto social**, así como una **reducción gradual del espacio destinado al gasto operativo y administrativo**, privilegiando la ejecución directa de **transferencias, subsidios y programas de apoyo**.

Función principal	Participación en el gasto neto (%)	Comentario
Desarrollo social	55.6 %	Incluye educación, salud, vivienda, seguridad social y programas de bienestar. Es el eje central del presupuesto y el principal vehículo de política redistributiva.
Gobierno	9.2 %	Cubre funciones legislativas, judiciales, seguridad interior y administración general. Mantiene estabilidad, con reducciones en ramos autónomos.
Desarrollo económico	20.5 %	Agrupar infraestructura, energía, comunicaciones, medio ambiente, agricultura y apoyo productivo. Crece ligeramente por reasignaciones a SEMARNAT, CONAGUA y CONAHCYT.
Otros / Deuda pública	14.7 %	Corresponde al costo financiero de la deuda y adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS). Aumenta por el entorno de tasas elevadas.

Entre el último paquete económico elaborado por el presidente **Andrés Manuel López Obrador** y el secretario de Hacienda **Rogelio Ramírez de la O** en 2024 y el primero formulado por la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo** y el secretario **Edgar Amador Zamora**, las **proporciones generales de las tres finalidades del gasto** —social, económico y de gobierno— **se han mantenido relativamente estables**, sin variaciones drásticas en su estructura global.

No obstante, persiste una **tendencia descendente en la finalidad “Gobierno”**, consistente con la **política de austeridad y racionalización del gasto público**.

Dicha reducción fue particularmente marcada en 2025, al pasar de **8.3 % a 6.9 % del gasto neto total**, mientras que en 2026 el ajuste fue marginal, de **solo 0.1 %**, alcanzando **6.8 %**. Esto sugiere que el **margen de maniobra para seguir reduciendo el gasto gubernamental es cada vez más limitado**, pues buena parte de su estructura está compuesta por gastos ineludibles en materia administrativa, de justicia y seguridad institucional.

3.2 Clasificación económica del gasto

Desde el punto de vista económico, el presupuesto distingue entre gasto **corriente** (operación y transferencias) y **de capital** (inversión).

Tipo de gasto	Monto 2026 (mdp)	Participación (%)	Variación real vs 2025	Comentario
Gasto corriente total	7,135,000	76.3	+1.2 %	Incluye nómina, subsidios y programas sociales; crece en línea con la inflación.
Gasto de capital (inversión física directa)	1,160,000	12.4	-2.3 %	Se modera tras concluir megaproyectos; se priorizan ahora obras hídricas, energía limpia y caminos rurales.
Costo financiero de la deuda	1,570,000	11.3	+8.0 %	Es el rubro de mayor crecimiento; absorbe una parte creciente del presupuesto.

El **costo financiero de la deuda** se mantiene como uno de los componentes de mayor crecimiento y presión estructural dentro del Presupuesto 2026.

El dictamen aprobado estima un gasto de **1.57 billones de pesos** destinado al pago de **intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública**, lo que equivale a **15.4% del gasto neto total** y representa un incremento real superior al **8% respecto a 2025**.

Este aumento refleja el efecto combinado de tasas de interés elevadas y una mayor deuda emitida en ejercicios recientes.

El costo financiero de la deuda pública en 2026 asciende a 1.57 billones de pesos (15.4% del gasto neto total y +8% real vs. 2025), consolidándose como el rubro de mayor crecimiento y presión estructural, lo que reduce el espacio para inversión y refuerza la urgencia de fortalecer ingresos tributarios y estabilizar la deuda.



En consecuencia, el costo financiero —que forma parte del **gasto no programable**— continúa absorbiendo una porción creciente del presupuesto federal, **reduciendo el espacio para gasto de inversión y operación**. Esta tendencia refuerza la necesidad de fortalecer los ingresos tributarios y estabilizar la trayectoria de deuda pública para evitar que el servicio de la deuda limite la capacidad del Estado de financiar políticas de desarrollo en el mediano plazo.

La estructura revela una **presión creciente del gasto rígido** (salarios, pensiones y deuda), lo que reduce el margen para inversión pública y gasto discrecional.

3.3 Clasificación administrativa: Ramos autónomos, administrativos y generales

El **componente autónomo** fue el único con reducción neta, mientras que los **ramos administrativos y generales** se mantuvieron prácticamente sin variación respecto al proyecto.

Tipo de ramo	Descripción	Monto total (mdp)	Participación (%)	Variación nominal
Ramos autónomos	Organismos con independencia constitucional y presupuestal.	145,409	1.6	-6.2 %
Ramos administrativos	Secretarías y dependencias del Ejecutivo Federal.	2,450,158	26.2	+0.3 %
Ramos generales	Transferencias a entidades federativas y municipios.	2,497,939	26.7	+3.9 %
Empresas productivas del Estado y entidades paraestatales	Pemex, CFE y organismos descentralizados con presupuesto propio.	3,500,000 aprox.	37.5	Estable
Costo financiero y otros conceptos	Intereses, amortizaciones, adeudos fiscales.	750,000	8.0	+8.0 %

Principales cambios:

- Eliminación de órganos autónomos**

En el Presupuesto 2026 ya no se asignan recursos ni se incluyen los rubros correspondientes a la **COFECE, IFT, INAI, CRE y CNH**, en cumplimiento de las reformas constitucionales que suprimieron dichos órganos autónomos.

- Servicios de Salud del IMSS-Bienestar (Ramo 56)**

Se crea el **Ramo 56**, destinado al **IMSS-Bienestar**, con el objetivo de brindar **atención médica gratuita y de calidad a la población sin seguridad social**. Su reconocimiento como ramo administrativo formaliza la **federalización del Sistema de Salud para el Bienestar** y otorga al instituto **autonomía técnica y operativa** para la gestión de los servicios de salud.

3.4 Distribución por ramos con modificaciones relevantes

Las reasignaciones aprobadas durante la discusión presupuestal —que suman aproximadamente **9,012 millones de pesos**— modificaron de manera marginal la estructura del gasto, reforzando la orientación hacia sectores sociales, ambientales y científicos.

Ramo	Entidad / Programa	Variación (mdp)	Observaciones
03	Poder Judicial de la Federación	-7,512	Fuente de recortes para reasignaciones.
08	Agricultura y Desarrollo Rural	+641	Programas rurales sustentables.
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	-1,500	Incrementos a CONAGUA y CONANP.
22	Instituto Nacional Electoral	1,000	Reducción parcial sin afectar operación básica.

38	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	2,500	Refuerzo a estrategia nacional de CyT.
49	Fiscalía General de la República	-500	Reorientado a conservación ambiental.
28	Participaciones Federales	0	Sin modificación.
33	Aportaciones Federales	0	Sin modificación.

La estructura final del PEF 2026 conserva el equilibrio entre **prioridades sociales, estabilidad fiscal y continuidad institucional**, sin modificar de manera significativa el techo total de gasto ni el déficit público proyectado.

3.5 Consideraciones

- El gasto programable mantiene una **alta rigidez estructural (alrededor del 80%)**, lo que limita la capacidad del Ejecutivo para realizar reasignaciones significativas sin reformas legales o una reforma fiscal.
- El margen de maniobra fiscal se concentra en **programas de inversión y subsidios**.
- El **peso del costo financiero** de la deuda sobre el presupuesto total es la tendencia más preocupante: ya representa más de **un peso por cada nueve gastados**, y seguirá aumentando si no hay reducción sostenida en tasas de interés.
- La composición del gasto evidencia la intención de **mantener estabilidad y gobernabilidad política**, pero también sugiere una **posible presión futura en inversión pública federal y gasto subnacional**, sobre todo si la recaudación se estanca y no se emprende una reforma fiscal.

4. Cambios entre el Proyecto y lo Aprobado

Durante la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2026 en la Cámara de Diputados, se aprobaron 12 reservas propuestas principalmente por Morena y sus aliados (PVEM y PT), **con reasignaciones totales de 17,788 millones de pesos.**

Estas reservas recortaron recursos de organismos autónomos (Poder Judicial: 13,371 mdp; INE: 3,000 mdp; FGR: 1,417 mdp) y los reasignaron a áreas prioritarias como educación, ciencia, medio ambiente, agricultura y subsidios estatales.

No se aprobaron reservas de la oposición (PAN, PRI, MC), a pesar de que se inscribieron 1,733 en total.

Reasignaciones por reservas al dictamen de Presupuesto de Egresos 2026 presentadas por Diputados de Morena, PT y PVEM

No.	Monto (pesos)	Origen (Recorte)	Destino (Incremento)	Partido Proponente / Diputado	Propósito Específico
1	4,371,000,000	Poder Judicial (Ramo 03)	Subsidios para organismos descentralizados estatales (U006, UR 511 - Jalisco)	Morena / Merviln Gómez Pozos	Nivelar recursos para educación media superior y superior en Jalisco, reduciendo brechas de desigualdad.
2	500,000,000	Fiscalía General de la República (Ramo 49)	Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ramo 16 - CONANP)	PVEM / Gabriela Benavides Cobos	Fortalecer la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para conservación ambiental.
3	641,000,000	Poder Judicial (Ramo 03)	Agricultura y Desarrollo Rural (Ramo 08 - Programa K017)	Morena / Merviln Gómez Pozos	Infraestructura para el desarrollo rural sustentable.
4	1,000,000,000	INE (Ramo 22)	Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ramo 16 - CONAGUA)	Morena / Merviln Gómez Pozos	Fortalecer la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para obras hidráulicas.
5	1,000,000,000	INE (Ramo 22)	Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ramo 16)	Morena	Recursos adicionales para programas ambientales y agua (complementario a CONAGUA/CONANP).
6	319,000,000	FGR (Ramo 49)	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Morena	Fortalecer conciliación laboral y registro sindical.
7	2,500,000,000	Poder Judicial (Ramo 03)	CONAHCYT (Ciencia y Tecnología)	Morena / PT	Incremento para investigación científica y innovación.
8	5,000,000,000	Poder Judicial (Ramo 03)	Educación Pública (Ramo 11)	Morena	Fortalecimiento de universidades y becas educativas.
9	1,000,000,000	INE (Ramo 22)	Cultura (Ramo 48)	PVEM / Morena	Programas culturales y patrimonio.
10	1,098,000,000	FGR (Ramo 49)	Salud (Ramo 12 o 56 - IMSS-Bienestar)	Morena	Ampliación de servicios de salud para no asegurados.
11	1,000,000,000	Poder Judicial (Ramo 03)	Agricultura y Desarrollo Rural (Ramo 08)	Morena	Apoyo a programas rurales adicionales.
12	359,100,000	Poder Judicial (Ramo 03)	Otros (Trabajo o Desarrollo Social)	PT / Morena	Fortalecimiento de programas sociales y laborales.

En conjunto, las reasignaciones aprobadas reducen recursos al Poder Judicial y a organismos autónomos (INE, FGR) para redirigirlos a **sectores sociales, ambientales y productivos**, en línea con las prioridades del Ejecutivo.

Comparativo Proyecto vs Presupuesto Aprobado 2026 por Ramo

Ramo	Dependencia o Entidad	Proyecto 2026	Aprobado 2026	Diferencia	Var. %	Notas / fuente de ajuste
01	Poder Legislativo	17,529.1	17,529.1	0	0.0	Sin cambios
03	Poder Judicial de la Federación	85,960.2	78,448.2	-7,512.0	-8.7	Reducción por reasignaciones a CyT, Agricultura y Jalisco
22	Instituto Nacional Electoral	22,837.2	21,837.2	-1,000.0	-4.4	Recorte parcial reorientado a CONAGUA
32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,400.0	3,400.0	0	0.0	Sin cambio
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,834.3	1,834.3	0	0.0	Sin cambio
40	INEGI – Información Estadística y Geográfica	11,807.5	11,807.5	0	0.0	Sin cambio
49	Fiscalía General de la República	21,059.4	20,559.4	-500.0	-2.4	Reducción para reforzar CONANP (Ramo 16)
02	Oficina de la Presidencia de la República	800.5	800.5	0	0.0	Sin modificación relevante
04	Gobernación	9,959.7	9,959.7	0	0.0	Sin cambio
05	Relaciones Exteriores	9,294.2	9,294.2	0	0.0	Sin cambio
06	Hacienda y Crédito Público	26,792.1	26,792.1	0	0.0	Sin cambio
07	Defensa Nacional	170,753.1	170,753.1	0	0.0	Sin cambio
08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195.5	75,836.5	+641.0	+0.9	Reasignación desde PJF
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539.3	153,539.3	0	0.0	Sin cambio
10	Economía	3,535.5	3,535.5	0	0.0	Sin cambio
11	Educación Pública	513,015.6	513,015.6	0	0.0	Sin cambio
12	Salud	66,825.8	66,825.8	0	0.0	Sin cambio
13	Marina	65,926.8	65,926.8	0	0.0	Sin cambio
14	Trabajo y Previsión Social	28,441.9	28,441.9	0	0.0	Sin cambio
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	36,290.1	36,290.1	0	0.0	Sin cambio
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064.1	45,564.1	+1,500.0	+3.4	+1,000 de INE y +500 de FGR a CONANP
18	Energía	267,439.1	267,439.1	0	0.0	Sin cambio
20	Bienestar	674,510.0	674,510.0	0	0.0	Sin cambio
21	Turismo	1,793.5	1,793.5	0	0.0	Sin cambio
27	Anticorrupción y Buen Gobierno	1,743.1	1,743.1	0	0.0	Sin cambio
31	Tribunales Agrarios	895.3	895.3	0	0.0	Sin cambio
36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,110.9	60,110.9	0	0.0	Sin cambio
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	153.1	153.1	0	0.0	Sin cambio
38	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	34,860.8	37,360.8	+2,500.0	+7.2	Ampliación desde PJF para Estrategia CyT
47	Entidades no Sectorizadas	8,365.5	8,365.5	0	0.0	Sin cambio
48	Cultura	13,097.4	13,097.4	0	0.0	Sin cambio
54	Mujeres	2,141.0	2,141.0	0	0.0	Sin cambio
55	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	3,852.7	3,852.7	0	0.0	Sin cambio
56	Servicios de Salud del IMSS para el Bienestar	172,492.4	172,492.4	0	0.0	Nuevo ramo creado 2026 – sin ajustes
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,456,045.9		0		Gasto no programable; sin cambio.
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892.9		0		Gasto programable federalizado; sin cambio.

5. Gasto Federalizado (Ramos 28 y 33)

En el **Presupuesto de Egresos de la Federación 2026**, el gasto federalizado mantiene su peso como uno de los pilares de la política fiscal: representa alrededor del **30 % del gasto neto total** y constituye la principal fuente de financiamiento para los gobiernos subnacionales.

5.1 Ramo 28 – Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

- **Monto aprobado 2026: 1,456,045.9 millones de pesos**, incremento de **5.0 % nominal** respecto a 2025.
- **Naturaleza:** gasto **no programable**, ya que no está condicionado a un destino específico. Su distribución se rige por la **Ley de Coordinación Fiscal** y depende directamente de la **Recaudación Federal Participable (RFP)**, integrada principalmente por ISR, IVA e IEPS.
- **Composición:**
 - Fondo General de Participaciones (FGP)
 - Fondo de Fomento Municipal (FFM)
 - Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) participable
 - Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) participable
 - Incentivos a la venta final de gasolinas y diésel
- **Factores de crecimiento:** mayor recaudación federal derivada de la eficiencia administrativa del SAT y la recuperación del consumo interno.
- **Cambios legislativos:** el dictamen del PEF 2026 **no incorporó reservas** que modificaran su monto o fórmula; el crecimiento es resultado inercial de los ingresos participables proyectados en la Ley de Ingresos.
- **Relevancia:** las participaciones fortalecen la autonomía financiera de los estados y municipios al no estar etiquetadas; sin embargo, su evolución está sujeta a la estabilidad macroeconómica y al desempeño de la recaudación federal.

5.2 Ramo 33 – Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

- **Monto aprobado 2026: 1,041,892.9 millones de pesos**, equivalente a un incremento de **2.7 % nominal** respecto al año anterior.
- **Naturaleza:** gasto **programable y etiquetado**, con destino específico en ocho fondos que financian funciones prioritarias descentralizadas.
- **Estructura de fondos:**
 1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**)
 2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (**FASSA**)
 3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**)
 4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (**FORTAMUN**)

5. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**)
6. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (**FASP**)
7. Fondo de Aportaciones Múltiples (**FAM**)
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**)

El incremento en los fondos educativos y de salud refleja la prioridad del gobierno en consolidar los sistemas **IMSS–Bienestar** y **educación pública gratuita y universal**.

Al igual que el Ramo 28, el Ramo 33 **no fue modificado por ninguna reserva aprobada**; las cifras del proyecto se mantuvieron sin variación en el decreto final. Los fondos se asignan conforme a variables demográficas, socioeconómicas y de desempeño, con reglas específicas definidas en los convenios de coordinación y lineamientos de la SHCP y las dependencias sectoriales.

5.3 Perspectiva e implicaciones para las entidades federativas

- La estabilidad del gasto federalizado en 2026 **proporciona certidumbre presupuestal a los gobiernos locales**, en un contexto de contención del gasto corriente y prudencia fiscal.
- Sin embargo, el **ritmo de crecimiento del Ramo 33 (2.7 %) es inferior al de la inflación esperada (3.0 %)**, lo que implica una ligera **contracción real del poder adquisitivo** de las aportaciones.
- Se prevé que los **ingresos propios estatales y municipales** adquieran mayor importancia para mantener niveles de inversión pública, especialmente ante el aumento de obligaciones en salud y educación.
- Para 2026, el **gasto federalizado total (Ramos 28 + 33)** asciende a **2 497 938.8 millones de pesos**, cifra equivalente a casi **8 % del PIB**, consolidando su papel como el principal canal de redistribución territorial de recursos públicos.

6. Algunas disposiciones relevantes del PEF 2026

Disposición	Contenido esencial	Objetivo	Fundamento en el PEF 2026 (Dictamen)
Subejercicios del gasto	Los recursos no ejercidos dentro de los plazos legales, así como los ahorros derivados de medidas de austeridad, se reasignarán a programas sociales y de inversión en infraestructura. La SHCP informará trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre estos subejercicios.	Garantizar el uso oportuno y eficiente de los recursos, redirigiendo los remanentes hacia prioridades sociales y de infraestructura.	Artículo 8 del PEF 2026 – Disposiciones generales sobre ejercicio del gasto.
Austeridad y disciplina presupuestaria	Las dependencias y entidades deberán ejercer los recursos públicos con criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, evitando gastos innecesarios. Las contrataciones públicas se realizarán preferentemente de forma consolidada. Las dependencias y entidades deberán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (NAFIN) para registrar cuentas por pagar a proveedores y contratistas. NAFIN reportará los avances en los informes trimestrales.	Promover el uso racional de los recursos públicos y asegurar su aplicación con responsabilidad fiscal.	Capítulo VII – Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto.
Contrataciones públicas y Cadenas Productivas	Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público. El Ejecutivo podrá transferir recursos directamente y dar prioridad a proyectos incluidos en los Planes de Justicia y de Desarrollo Regional.	Fortalecer la transparencia y eficiencia de las contrataciones públicas y mejorar la liquidez de las cadenas productivas.	Capítulo VII – Sección “Contrataciones públicas”.
Derechos y desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas		Garantizar la inclusión, participación y desarrollo sostenible de comunidades indígenas y afromexicanas en la ejecución del gasto.	Capítulo VIII – Sección “Derechos y desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”.

7. Conclusiones

El **Paquete Económico 2026** refleja el interés del Gobierno Federal de **mantener la estabilidad macroeconómica** y la **continuidad del modelo de gasto social expansivo**, dentro de un marco de disciplina fiscal formal.



- **Bienestar:** se mantienen y amplían pensiones y programas universales.
- **Salud:** consolidación del IMSS-Bienestar y programa República Sana.
- **Educación:** incremento en becas y educación media-superior.
- **Medio Ambiente:** fortalecimiento de CONANP y CONAGUA por reasignaciones.
- **Ciencia y tecnología:** notable aumento vía reserva del PVEM.
- **Campo:** crecimiento marginal con recursos a infraestructura rural sustentable.

La estrategia económica y presupuestal para 2026 privilegia la **sostenibilidad de las finanzas públicas**, la **preservación del poder adquisitivo de los programas sociales prioritarios** y la **consolidación de la inversión pública federal**, pero con un margen de maniobra limitado.

7.1 Balance fiscal

- Si bien el paquete no introduce **nuevos impuestos** ni incrementos en las tasas principales (ISR, IVA, IEPS general), sí contempla **ajustes selectivos** en IEPS específicos (bebidas azucaradas, videojuegos, plataformas digitales y bebidas con edulcorantes), orientados a fortalecer la recaudación sin ampliar la base tributaria.
- El gobierno mantiene su compromiso de un **déficit público controlado**, financiado principalmente con deuda interna y un tipo de cambio estable. Sin embargo, la carga del costo financiero de la deuda —impulsada por tasas de interés aún elevadas— limita el espacio para gasto discrecional.
- Las proyecciones de los **Criterios Generales de Política Económica 2026** descansan en supuestos relativamente optimistas: crecimiento de 2.5 %, inflación de 3.0 % y precio promedio del petróleo de 52.4 USD por barril. **Cualquier desviación significativa en estas variables podría generar presiones de gasto.**

7.2 Composición del gasto y reasignaciones

- El **Presupuesto de Egresos aprobado** por la Cámara de Diputados incorporó doce **reservas con voto aprobatorio** que modificaron el dictamen original, reasignando **17,788 millones de pesos** hacia sectores sociales, educativos, científicos y ambientales.
- Dichas reasignaciones —financiadas con recortes a los **ramos autónomos (Poder Judicial, INE, FGR)**— no alteran el techo global de gasto, pero **reafirman la orientación política del presupuesto:** fortalecer la política social y ambiental como ejes centrales del sexenio.

- En contraste, **no se modificaron los ramos de gasto federalizado (28 y 33)**, garantizando estabilidad en las transferencias a estados y municipios. Este equilibrio entre centralización de prioridades y estabilidad intergubernamental es un rasgo distintivo del PEF 2026.
- El presupuesto aprobado **consolida el gasto social**: los programas de bienestar, pensiones, salud e infraestructura comunitaria mantienen incrementos nominales, aunque su crecimiento real tiende a desacelerarse.
- Se refuerzan los componentes de **ciencia, innovación y transición ecológica**, con incrementos al **CONAHCYT** y a proyectos de **CONANP y CONAGUA**, en línea con la narrativa oficial de desarrollo sustentable.
- La **inversión física federal** se mantiene concentrada en obras estratégicas en curso, pero se observa una tendencia a **disminuir la inversión en nuevas obras de alto perfil**, lo que podría reducir el efecto multiplicador del gasto en la economía y limitar el crecimiento.
- Los ramos de **seguridad, defensa y justicia** permanecen estables en términos reales, lo que sugiere continuidad operativa, aunque con menor margen para expansión institucional.

7.3 Implicaciones políticas y empresariales

- Desde el punto de vista político, el **Presupuesto 2026 marca el cierre del ciclo de transición** hacia la nueva administración, en la que se reafirma la coordinación entre el Ejecutivo y la mayoría legislativa. La rápida aprobación del paquete sin modificaciones sustantivas refleja un **entorno de control político del ejecutivo sobre el proceso presupuestal y sobre el Poder Legislativo en general**.
- Para el sector privado, el Paquete 2026 **no introduce shocks tributarios** ni cambios regulatorios disruptivos, pero **mantiene un entorno de gasto público altamente concentrado** en programas sociales y proyectos estratégicos de ejecución directa, con una contracción de la inversión.
- Las empresas con exposición en **infraestructura hídrica, energías limpias, servicios rurales, ciencia aplicada, laboratorios, proyectos científicos o programas ambientales** podrían beneficiarse de las reasignaciones recientes y de la continuidad de proyectos multianuales.
- Por el contrario, sectores como **energía tradicional (gasolina, diesel), telecomunicaciones o tabaco** enfrentan **mayores cargas por IEPS y derechos específicos**.

7.5 Riesgos y perspectivas

- El principal riesgo fiscal es la **presión sobre el gasto corriente**, especialmente por el crecimiento del costo financiero de la deuda y el aumento demográfico-estructural de las pensiones.
- En un contexto de política monetaria restrictiva y desaceleración global, el margen para una expansión del gasto es limitado.
- La sostenibilidad de los ingresos dependerá más de la **eficiencia recaudatoria** del SAT y del **cumplimiento fiscal digitalizado**, que de nuevas reformas tributarias.

- A mediano plazo, será necesario **revisar la composición del gasto federalizado y los incentivos de coordinación fiscal**, para preservar la capacidad de inversión de los gobiernos locales y garantizar el equilibrio vertical del sistema fiscal mexicano.

7.6 Consideraciones finales

El **Paquete Económico 2026** representa un ejercicio de **continuidad política y prudencia fiscal**, orientado a preservar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad del gasto público. No introduce reformas estructurales que modifiquen la trayectoria fiscal ni plantea medidas de consolidación que preparen al país para un nuevo ciclo de crecimiento.

Para el **sector empresarial y financiero**, ofrece certidumbre tributaria y claridad en las prioridades del gasto, aunque mantiene **una fuerte dependencia de los ingresos tributarios ordinarios** en un contexto de **menor dinamismo económico**. Esta dependencia, sumada a la **mayor agresividad recaudatoria del SAT**, ha generado fricciones crecientes con el sector privado y plantea riesgos para la inversión productiva.

El presupuesto también enfrenta **presiones estructurales** derivadas del aumento del costo financiero de la deuda, el gasto en pensiones y la expansión de programas sociales, lo que limita el margen para incrementar la inversión pública o avanzar hacia la reducción del déficit. A mediano plazo, estas tensiones podrían exigir **una reforma fiscal** que amplíe la base recaudatoria y fortalezca los ingresos permanentes del Estado.

El crecimiento de la inseguridad, los casos de corrupción, la reforma judicial y la renegociación del T-MEC en 2026, son factores que podrían incidir en la confianza y en la estabilidad económica del país.

En el plano político y social, el entorno se vuelve más complejo por el **crecimiento de la inseguridad**, la **erosión de legitimidad política del gobierno asociada a casos de corrupción**, la **reforma al Poder Judicial** y el desafío que implicará la **renegociación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en 2026**, factores que podrían incidir en la confianza y en la estabilidad económica del país.

En suma, el **Presupuesto 2026** preserva la estabilidad y consolida las prioridades sociales del nuevo gobierno, pero deja pendientes las reformas de fondo necesarias -como la cada vez más necesaria reforma fiscal-, y una relación más equilibrada entre ingresos, gasto e inversión pública.